



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

06 MAR 2024

Expediente N° SO-19.242/2023.-

Resolución N° CA-SO-016/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-008/2023, N° SO-368/2023, N° SO-505/2023, N° SO-508/2023, N° CA-SO-067/2023, N° SO-595/2023 y N° SO-658/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-595/2023 se da continuidad al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Química Biológica**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, suspendido por Resolución N° SO-508/2023.

Que, la Comisión Asesora indicada en Resolución N° SO-658/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22°, del Anexo I de la Resolución N° 118/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Temporarios y modificatoria Resolución N° CD-NAT-300/2023.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-368/2023, N° SO-505/2023, N° SO-508/2023, N° SO-595/2023 y N° SO-658/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Dr. Nahuel Zenón Wayllace, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 01/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-368/2023, N° SO-505/2023, N° SO-508/2023, N° SO-595/2023 y N° SO-658/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Química Biológica**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.242/2023.-
Resolución N° CA-SO-016/2024.-

ARTÍCULO 3°: Designar al Dr. Nahuel Zenón Wayllace, D.N.I. N° 27.221.270, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Química Biológica**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusivo, Resolución N° 153/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA